

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.8840 — Apollo/JSW/Monnet)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 96/09)

1. El 2 de marzo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- AION Investments Private II Limited, bajo el control de fondos de inversión gestionados por filiales de Apollo Capital Management, L.P. («Apollo», Estados Unidos),
- JSW Steel Limited («JSW», India),
- Monnet Ispat and Energía Limited («Monnet», India).

Apollo y JSW adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Monnet.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Apollo: filiales de Apolo invierten en empresas y deuda emitida por empresas de varios sectores en todo el mundo. Entre las inversiones actuales se cuentan, entre otras, empresas del sector químico, líneas de cruceros, hospitales, seguridad, servicios financieros y envases de vidrio.
- JSW: empresa con sede en la India dedicada a la fabricación y venta de productos siderúrgicos en la India y otros países. En la India, las fábricas de JSW están situadas en Karnataka, Tamil Nadu y Maharashtra. Fuera de la India, JSW posee una fábrica de placas y tubos en los Estados Unidos, y activos mineros en los Estados Unidos y otros países.
- Monnet: empresa con sede en la India dedicada a la fabricación y venta de productos siderúrgicos primarios, así como de hierro esponjoso, acero y ferroaleaciones. También opera en el sector de la minería del carbón y el mineral de hierro en la India.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8840 — Apollo/JSW/Monnet

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax: +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.